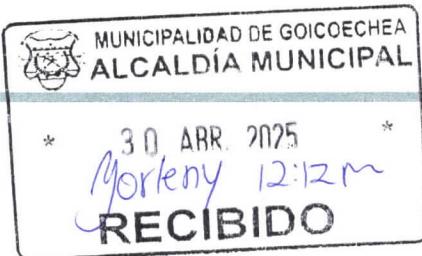




Municipalidad de Goicoechea

Cédula jurídica: 3-014042051-23



Teléfono: 2527-6630 / 2527-6618  
Correo: gisella.vargas@munigoicoechea.go.cr

*Auditoría Municipal*  
MG-CM-AI-088-2025

Goicoechea, 29 de abril 2025.

Señores  
Concejo Municipal

Licenciado  
Fernando Chavarría Quirós  
Alcalde Municipal

**ASUNTO:** Informe 005-2025 “Estudio de verificación al cumplimiento al artículo 16° del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos”.

Adjunto encontrara el “Estudio de verificación al cumplimiento al artículo 16° del Reglamento de Administración, uso y Funcionamiento de los Inmuebles e instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos”. Informe 005-2025.

El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con las “Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público” (Resolución R-DC-119-2009), las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014) y el Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0”) Circular 12959- DFOE-0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República.

Lo anterior para lo que corresponda.

Atentamente,

Gisella Vargas López  
Licda. Gisella Vargas López  
Auditora Municipal

GVL/loa

Archivo



MUH-GOICOE  
SECRETARIO PM12/01/30/ABR'25  
Karen



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

*Auditoría Interna*

### INFORME DE AUDITORÍA 005-2025

#### Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos

#### CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	4
1.1. Origen .....	5
1.2. Objetivo(s).....	5
1.3. Alcance .....	5
1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría.....	6
1.5. Limitaciones al alcance .....	6
1.6. Regulaciones de Control Interno.....	6
1.7. Comunicación de Resultados.....	7
2. RESULTADOS.....	7
2.1 Aspectos satisfactorios.....	7
2.2 Hallazgos o Procesos Susceptibles a Mejoras.....	8
2.2.1 Incumplimiento al artículo 16º en cuanto a la presentación de informes contables, de administración y debilidades en los soportes aportados .....	8
2.2.2 Debilidades de control en la hoja de Excel relacionada con los Convenios, activos, vencidos y por renovar y en los convenios suscritos.....	10
2.2.3 Aspectos relacionados a los informes contables y sus soportes.....	12
2.2.4 Incumplimiento de las cláusulas según convenio con el consignatario .....	15
2.2.5 Debilidades de control al incumplimiento de las recomendaciones del informe de auditoría 003-2024 denominado "Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos.....	17
2.2.6 Incumplimiento al artículo 25 del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos; .....	18
2.2.7 Otros aspectos que debilitan el control interno relacionado con lo que dicta el Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones	



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

comunales, deportivas y parques públicos y aspectos de mejora en los expedientes relacionados con los consignatarios.....	19
3 CONCLUSIÓN GENERAL .....	26
4 RECOMENDACIONES .....	26
4.1 Al Concejo Municipal.....	26
4.2 Al Alcalde Municipal .....	27
5 ANEXOS .....	29
5.1 Control de Convenios Anexo 1 .....	29
5.2 Revisión de expedientes y otros aspectos de control Anexo 2.....	29
6 OTROS .....	58
6.1 Nota: Queda en poder de esta Auditoría expediente digital en el sistema HOJAS ELECTRONICAS y un expediente físico con 674 folios como justificantes del trabajo realizado.....	58
7 FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN.....	58



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

*Auditoría Interna*

### RESUMEN EJECUTIVO

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

#### ¿Qué se examinó?

En cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría para el período 2025, se realizó el estudio denominado **"Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos."**, el objetivo de esta asignación es verificar el cumplimiento al artículo 16 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos y el cumplimiento del sistema de control interno asociado al proceso administrativo respectivo.

El **alcance** del citado estudio abarcó el período comprendido entre el 01/01/2024 al 31/12/2024, ampliéndose en caso de ser necesario.

#### ¿Por qué es importante?

En apego al marco de legalidad y en consecuencia de que la Municipalidad se encuentra facultada para ceder en administración inmuebles municipales, resulta de vital importancia establecer normas y procedimientos para la administración, uso y mantenimiento de los inmuebles, áreas verdes u otros similares o afines para el provecho, disfrute, y progreso de los habitantes del cantón.

De igual manera faculta a las Municipalidades dar en préstamo bienes inmuebles de su propiedad, siempre y cuando exista un convenio que respalte los intereses municipales y brinden servicios a la comunidad, por lo que, la organización a la que se le conceda la administración de un inmueble destinado al uso público, deberá suscribir un convenio de administración con la Municipalidad de Goicoechea y, según el artículo 16º del Reglamento referenciado, presentar de manera anual un informe contable y de administración sobre su gestión.



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

#### ¿Qué se encontró?

Dentro de los resultados más relevantes, se determinó los siguientes aspectos a mejorar en Control Interno a corto plazo:

- carencia al cumplimiento del artículo 16 del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos;
- ausencia de información en el control de convenios, relacionado con el plan de acción de los convenios en estatus; vencidos, por renovar y sin administración;
- ausencia de conciliación del control de convenios, con el reporte de Dinadeco de las asociaciones en estatus inactivas;
- errores de tabulación en el control de convenios y en los convenios firmados con el consignatario;
- carencia al cumplimiento de las cláusulas contractuales en los convenios de administración;
- aspectos de mejora de los expedientes de los consignatarios;
- ausencia de seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría 003-2024;
- tarifas de alquiler de salones desactualizadas;
- carencia al cumplimiento del artículo 10,12,18,19, 26, 28 y 31 del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos.

#### ¿Qué sigue?

Para atender los hallazgos indicados, se emiten recomendaciones a las personas encargadas del área o proceso, reflejando los puestos de las mismas, a fin de que estas situaciones sean subsanadas.

### 1. INTRODUCCIÓN

Esta auditoria como parte del Plan de Trabajo para el año 2025, incorporó la revisión denominada "Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los inmuebles e instalaciones Comunales, Deportivas Parques Públicos.



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

Toda cesión de administración de un inmueble o área pública municipal otorgada a una organización se vendría a efectuar por medio de un convenio de administración con la institución autorizado por el Concejo Municipal, correspondiendo a la Alcaldía la verificación de su cumplimiento y de las normas establecidas en el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los inmuebles e instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos en su artículo 16º de informe de Gestión, el cual requiere que las organizaciones administradoras de bienes rindan un informe anual de su gestión ante la Unidad de Auditoria.

Con respecto a la fiscalización, la Administración Municipal mediante la oficina de Administración de Bienes velará por el ajuste y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento citado.

Adicionalmente, desarrollará un control interno adecuado a cada tipo de procesos que permita optimizar los recursos, para alcanzar una adecuada y transparente gestión financiera, operativa y administrativa, que ayude a una adecuada toma de decisiones.

El propósito del control interno tiene como objetivo resguardar los recursos de la organización, evitando perdidas por fraude o negligencia, así como también detectar las desviaciones o mal uso de los recursos públicos.

#### **1.1. Origen**

El estudio se origina para atender el punto 8. del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2025.

#### **1.2. Objetivo(s)**

El objetivo de esta asignación es verificar el cumplimiento al artículo 16 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos y el cumplimiento del sistema de control interno asociado al proceso administrativo respectivo.

#### **1.3. Alcance**

El alcance corresponde al periodo comprendido entre 01 de enero de 2024 al 31/12/2024.



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

Se practicó:

- Verificación del cumplimiento de la normativa correspondiente.
- Pruebas de cumplimiento.
- Visitas de campo a 23 consignatarios.

El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009), las "Normas Generales de Auditoría para el Sector Público" (R-DC-64-2014) y el "Manual de referencia para auditorías internas (MARPAI) versión 1.0" (Circular 12959 - DFOE-0143-2018), dictadas por la Contraloría General de la República.

#### **1.4. Responsabilidad de la Administración y la Auditoría**

La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta auditoría para llegar a los resultados obtenidos en el presente informe, es responsabilidad de la Administración.

La responsabilidad de esta auditoría consiste en emitir una opinión sobre el cumplimiento del marco regulatorio y de control.

#### **1.5. Limitaciones al alcance**

Se determinó que del total de los consignatarios visitados dos están en orden en cuanto a sus obligaciones tributarias y 19 incumplen ya que se encuentran en estado de omiso e inscritos de oficio y carecen estar inscritos a la Dirección General de Tributación, lo que podría ocasionar una pérdida de recursos por sanciones relacionadas; dos consignatarios fueron excluidos de la revisión por estar inactiva su personería jurídica.

#### **1.6. Regulaciones de Control Interno**

Regulaciones de la Ley General de Control Interno (Artículos 10, 12, 36, 37, 38 y 39).



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

#### 1.7. Comunicación de Resultados

Mediante reunión realizada el 28 de abril del 2025, la Auditoría Interna realizó la conferencia final para la presentación de los principales resultados encontrados en el desarrollo del estudio, así como las conclusiones y recomendaciones que a criterio de esta Auditoría deberían formularse, para lo cual se levantó el Acta de reunión respectiva.

En la reunión se contó con la presencia de las siguientes personas:

Por parte de la Auditoría Interna:

Licda. Gisella Vargas López; Auditora Interna

Lic. Erick Gutiérrez Sandoval; Auxiliar de Auditoría Interna.

Por parte de la Alcaldía Municipal:

Lic. Fernando Chavarría Quirós; Alcalde Municipal;

Licda. Andrea Chacón Ramón; Control de Instalaciones Municipales;

## 2. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del estudio. Asimismo, con fundamento en los resultados obtenidos y las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno artículos 12 inciso c) y 36, 37, se emiten recomendaciones a la entidad auditada, en virtud de las circunstancias encontradas, para mejorar los controles internos, la eficiencia operativa y los resultados institucionales en cada uno de los resultados en que aplique.

### 2.1 Aspectos satisfactorios

Se determinó una mejoría significativa en la cantidad de informes presentados ya que el período 2024 incumplieron 7 consignatarios activos, contra 39 en el período 2023.



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

#### 2.2 Hallazgos o Procesos Susceptibles a Mejoras

##### 2.2.1 Incumplimiento al artículo 16º en cuanto a la presentación de informes contables, de administración y debilidades en los soportes aportados

De la revisión efectuada se determinó un total de 72 convenios activos al periodo 2024, los cuales 49 cumplieron con la entrega de informes según lo establece el artículo 16 del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos y 7 incumplieron según el siguiente detalle;

- Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras El Nazareno de Ipís;
- Asociación Costarricense de personas Excepcionales con necesidades especiales (ACOPECONE);
- Asociación Junta Administrativa del mercado Distrital de Ipís;
- Asociación Rescate y Embellecimiento parque de la Rosa;
- Asociación de Protección al anciano de Calle Blancos y San Francisco de Goicoechea;
- Asociación Pro mejoras Urb. Karla María (Parque y Edificación);
- Asociación Pro mejoras Urb. Karla María (Parque Infantil Norte);

Tres de los convenios activos, cuentan con su personería jurídica inactiva según consulta en la página de Dinadeco, por lo que dos carecen en ser consideradas para nuestro análisis, lo cual queda establecido según el oficio SM-ACUERDO-0603-2025, en el que se comunicó: "El Concejo Municipal acuerda acoger la recomendación de la Asesoría Legal con la moción de orden y que se tome una medida cautelar para que sea la Administración que asuma temporalmente la administración de esos bienes, mientras readjudica alguna otra asociación según oficio MG AG 01546-2025".

El tercer consignatario realiza la gestión para actualizar su personería jurídica, por lo que si fue considerado ya que su personería se venció posteriormente a la visita efectuada; en verificación posterior se determinó que solventó dicha situación.

Se determinó que del total de 72 convenios activos tomados del reporte de la persona encargada del "Control de las Instalaciones" se omitió uno;

Asociación Patriótica Específica de Purrall;

#### Activos no generadores de efectivo

Se determinó que del total 7 de convenios activos, corresponden "activos no generadores de efectivo", ya que constituyen a parques infantiles y zonas comunales por lo que no generaron informes contables.



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

#### Aspectos externos

Se determinó que del total 10 de convenios activos, tienen las instalaciones cerradas, por razones variadas, lo cual detallan en carta enviada a la Auditoría Municipal, por tanto, no elaboraron informes contables, finalmente uno de los convenios activos fue omitido en el reporte de control; las cartas elaboradas por el consignatario carecen de cédulas jurídicas y los convenios que están en su administración.

#### Riesgos ante el estatus de los convenios por renovar, vencidos y sin administración

Adicionalmente se identificaron 26 convenios vencidos, 10 entregaron informes contables, uno fue omitido en el control de convenios elaborado por la encargada de "Control Instalaciones Municipales" cabe señalar que dicho control carece de una columna de observaciones, que mencione sobre el plan de acción a seguir, sobre los convenios vencidos, por renovar y sin administración;

**Ver anexo 1:** en el que se puede visualizar la información general de los convenios.

Al respecto la normativa indica;

La Ley General de Control Interno en el artículo 16 inciso a;

"Artículo 16°. **-Sistemas de información** .... En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno (...)"

Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos artículo 16;

**Artículo 16.- INFORME DE GESTIÓN.** Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1º de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados, si los



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal."

Lo anterior se debe a la ausencia de; conocimiento por parte de los consignatarios al adquirir un convenio de administración de un bien Municipal y sus obligaciones tal como lo estipula el convenio y reglamento, aplicación de la normativa por parte de la administración activa y el seguimiento en retroalimentar al consignatario en indicarle, que cuando exista un convenio de administración que corresponda un activo no de generador de efectivo, debe informar a la auditoria tal como le realizaron los 7 consignatarios antes citados; lo anterior genera una debilidad de control, ya que el consignatario podría percibir que no pasa nada si se incumple con la normativa al incumplimiento al Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos y el convenio de administración del bien, lo que puede generar usos indebidos de los bienes Municipales.

#### **2.2.2 Debilidades de control en la hoja de Excel relacionada con los Convenios, activos, vencidos y por renovar y en los convenios suscritos.**

- Se determinaron los siguientes aspectos de mejora en el control de Excel de los convenios activos y vencidos;

**Carecen de cédula jurídica;** Asociación Desarrollo Integral de San Francisco; Comité de Vecinos de las Heliconias; Asociación Patriótica Específica de Purral de Goicoechea; Asociación de desarrollo específica para la construcción y mantenimiento de zonas recreativas de urbanización el Edén de Purral de Goicoechea y Asociación de Desarrollo Específica pro construcción salón comunal Barrio la cruz;

- Inclusión de convenios de cooperación en reporte de Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos a saber:

Ministerio de Seguridad Pública;  
Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña;



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### Auditoría Interna

- Error en la tabulación en las cédulas jurídicas y fecha de vigencia de los convenios;

Se determinaron los siguientes errores de digitación en el control de convenios;

Asociación de Desarrollo Específica Pro mejoras la Flor y el Alto se transcribió la cédula Jurídica 3-101-084636, siendo lo correcto (3-002-084636), Asociación de desarrollo específica de Kurú, error de tabulación de la cédula Jurídica se digitó 4-0129-0202 siendo lo correcto (3-002-769267) y fecha de firma de convenio 26-9-2024 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea se tabulación de la cédula Jurídica (3-002-061837), siendo lo correcto 3-002-061836;

- Error de omisión de los siguientes convenios en el control de convenios;

Se determinó que los siguientes convenios no fueron incluidos en el control elaborado por la Encargada de "Control de Instalaciones":

Asociación de Vecinos Los Ángeles San Miguel Sur Calle Gutiérrez Mozotal;  
Asociación de Desarrollo Integral de Ipís, Goicoechea;  
Asociación Patriótica Específica de Purral;

- Convenio con error el nombre del consignatario:

en el párrafo inicial del convenio, es Asociación de desarrollo Específica de Rancho Redondo de Goicoechea de San José, cuando lo correcto es Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Redondo de Goicoechea de San José;

A lo que respecta la normativa relacionada menciona;

La Ley General de Control Interno en el artículo 15;

**Artículo 15.-Actividades de control.** Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

- b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definen claramente, entre otros asuntos, los siguientes:
- i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.
  - ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.
  - iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.
  - iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.
  - v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación."

Lo anterior es originado por la carencia en el uso de herramientas que automaticen los procesos de control, tales como tablas automatizadas, macros o herramientas que proporciona Excel, que permitan disminuir el riesgo de tabulación, así como la conciliación periódica de los controles existentes, con los convenios concedidos, Lo anterior genera incertidumbre, debido que si los datos aportados carecen en ser confiables y están actualizados en su totalidad.

#### **2.2.3 Aspectos relacionados a los informes contables y sus soportes**

Al verificar los informes contables de una muestra de los consignatarios visitados se determinó que incumplen con las leyes y Reglamento según se exponen;

- Ley Orgánica del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica N° 1269 en el artículo 32, menciona que toda contabilidad legalmente obligatoria deberá ser atendida por un contabilista, la Asociación de vecinas el Progreso, carece en elaborar la información contable tal como menciona la normativa;
- Reglamento de la Ley 3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad, en el artículo 39, menciona que cuando las operaciones anuales superen ₡5,000,000 se debe contratar un contador y emitir estados financieros, los siguientes consignatarios entregaron a la Auditoría Municipal los (\*) soportes contables y un reporte de Dinadeco denominado "Informe Contable de Entradas y Salidas", sin adjuntar estados financieros, según se detalla;



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### Auditoría Interna

Consignatario	Total entrada en el período
Asociación de Desarrollo Integral San Gerardo Santa Cecilia	₡ 10.821.368,90
Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras de la comunidad de Zetillal (*) carece en aportar soportes contables	13.302.754,26

Fuente: Informe Dinadeco Periodo 2024, elaboración propia

- Ley 7092 Impuesto sobre la Renta y Su Reglamento en el artículo 51 y 77, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas artículo 8 ítem 32 y Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios No. 41820-H, ya que sus erogaciones están respaldadas por recibos informales y carecen de utilizar factura electrónica, según muestra seleccionada;

Asociación de Desarrollo Integral San Gerardo Santa Cecilia;  
Asociación de Promoción y Emprendimientos de korobó de Goicoechea;

la normativa relacionada menciona;

Ley del Impuesto sobre la Renta Nº 7092

“ARTICULO 51.-Libros contables. En el Reglamento de la presente Ley se fijarán los requisitos y las condiciones en cuanto a los libros de contabilidad y otros que deberán llevar los contribuyentes. También, en cuanto a los sistemas especiales que ellos puedan solicitar. Las disposiciones de esta Ley, que afecten la contabilidad de los contribuyentes, tienen el carácter de ajustes a los resultados mostrados por aquella, necesarios para determinar la renta imponible; pero, no son principios de contabilidad a que deban sujetarse. La Administración Tributaria prescribirá los registros que requiera para llevar, en cuentas de memorándum, los ajustes señalados en este párrafo.”

“ARTICULO 77.-Registros contables. Para efectos fiscales, sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes y como excepción de lo establecido en el reglamento de esta ley en materia de registros contables, los contribuyentes que se acojan a estos regímenes únicamente estarán obligados a llevar un registro auxiliar legalizado, donde consignarán los detalles requeridos por la Administración Tributaria al establecer el régimen de tributación simplificada para el grupo o la rama de actividad de que se trate.”



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

Ley Orgánica del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica Nº 1269

"Artículo 32.- Toda contabilidad legalmente obligatoria, deberá ser atendida por contabilistas autorizados por la Directiva del Colegio. Tal autorización se expedirá en las condiciones que se fijen en el reglamento correspondiente."

"Artículo 34.- Las contabilidades que de conformidad con la ley, sean susceptibles de llevarse en un solo libro, quedan excluidas de los alcances del artículo 32 de la presente ley."

Reglamento de la Ley 3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad artículo 39 inciso f)

**"Artículo 39** Son obligaciones de la junta directiva:

f)-Contratar a un contador para que lleve la contabilidad de la asociación, cuando sus operaciones anuales sean superiores a cinco millones de colones."

Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios Nº 41820-H

**"Artículo 9.- Comprobantes electrónicos.** Únicamente se considerarán comprobantes electrónicos autorizados por la Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tanto formales, como materiales, los siguientes documentos:

- 1) Factura electrónica.
- 2) Factura electrónica de compra.
- 3) Factura electrónica de exportación.
- 4) Tiquete electrónico.
- 5) Nota de crédito electrónica.
- 6) Nota de débito electrónica.
- 7) Mensajes de confirmación. ..."

El Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos, carece en indicar la normativa según las consideraciones de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica Nº 1269 relacionado con el artículo 32 y 34 y lo que dispone el Reglamento de la Ley 3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad artículo 39 inciso f); lo antes citado ha generado confusión a los consignatarios los cuales tienen en administración un bien municipal y generan informes contables que carecen de cumplir la normativa que los rige en materia contable y lo que norma Dinadeco;



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

#### 2.2.4 Incumplimiento de las cláusulas según convenio con el consignatario

Producto de la revisión efectuada se realizaron visitas de campo a 23 consignatarios, en donde se determinaron los siguientes aspectos externos que impiden tener las instalaciones abiertas al público, así como se identificaron que se adeudan recibos públicos;

- Incumplen con tener las instalaciones abiertas

Asociación Integral de vecinos de las Urbanizaciones Montesol y Villas del Alto y Alrededores de la plaza de Deportes de Mozotal; Asociación Pro Mejoras Barrio San José; Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea adeuda recibos de servicios públicos, Asociación de vecinos Residencial Divino Pastor; Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras El Nazareno de Ipís;

- Incumplen con el mantenimiento de las instalaciones

Se determinó que la Asociación Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe ARGUA, tiene una columna con grietas y problemas en la instalación eléctrica; requiere de mantenimiento en el cielo raso;

#### Requerimiento de visita por parte del consignatario

El 6 de febrero del 2025 se visitaron los siguientes consignatarios y mencionaron;

Asociación de Vecinos de Residencial Las Hortensias, el Salón Comunal es pequeño por lo que requiere de recursos y asesoría para la ampliación, así como problemas en la instalación y eléctrica;

Asociación de Vecinos Urbanización Asotex requiere de visita ya que presenta múltiples reparaciones para usar las instalaciones;

Concerniente con lo anterior la normativa menciona;

Ley General de Control Interno N° 8292

“Artículo 8º—**Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. (...)"

El Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos

#### **"Artículo 8. RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD EN CUANTO A LOS BIENES INMUEBLES SUCEPTIBLES DE SER ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.**

La cesión en la administración de bienes no eximirá a la Municipalidad de Goicoechea de apoyar, por el bien de la comunidad, su mejora continua y desarrollo. Para tal efecto previo a la cesión en administración de cualquier bien, el Municipio se comprometerá a lo siguiente:

"(...)

d) Apoyar a la organización cesionaria en los proyectos de mantenimiento y mejora del bien cedido en administración. (...)"

**"Artículo 30.- DE LAS MEJORAS DE LOS SALONES COMUNALES.** Toda mejora que se realice en el Salón Comunal se tendrá como parte del patrimonio municipal, sin que genere obligación alguna por parte de la Municipalidad para compensar el valor de la obra realizada; independiente de los fondos que reciban. Toda obra de mejora a la infraestructura del Salón Comunal deberá contar con la aprobación previa de los diseños de la Dirección de Ingeniería de la Municipalidad de Goicoechea y realizarse bajo su supervisión; todo conforme a los artículos 5 y 15 del presente Reglamento."

**"Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.** La organización adjudicataria dará un mantenimiento permanente al bien inmueble, así como el uso y conservación constante de sus instalaciones; para lo cual deberá presupuestar los gastos en el pago de todos los servicios públicos, agua potable, consumo eléctrico y demás necesarios para su funcionamiento. La organización adjudicataria deberá comprobar cada tres meses el pago de los recibos por los servicios debidamente cancelados que no se encuentren a nombre de la Municipalidad. Dicho informe será entregado a la Alcaldía por el medio más conveniente para la organización, sea este físico o electrónico."

Lo antes citado se debe a diferentes aspectos que repercutieron en tener las instalaciones abiertas; remodelaciones hechas por el consignatario por lo cual estuvieron cerradas, aspectos de seguridad por la ubicación del bien, carencia de servicios básicos (Agua y Luz), requisitos con la Ley 7600 y ausencia de permiso sanitarios y finalmente reparaciones significativas en el bien; lo que generó un incumplimiento al convenio y limitación a los habitantes que residen en la zona, ya que es el objetivo principal es el disfrute de las instalaciones tal cual lo menciona la normativa;



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

*Auditoría Interna*

### 2.2.5 Debilidades de control al incumplimiento de las recomendaciones del informe de auditoría 003-2024 denominado "Estudio de verificación del cumplimiento al artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los inmuebles e Instalaciones Comunales, Deportivas y Parques Públicos"

Se determinó que algunos consignatarios son reincidentes en el incumplimiento del artículo 16 relacionado con el envío de los informes contables y en cuanto a normativa relacionada con el uso de factura electrónica;

Incumplimiento a;

- envío de los informes contables;  
Asociación Pro mejoras Urb. Karla María (Ambos parques);  
Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís;
- los soportes que amparan los resultados contables, ya que carecen en cumplir la normativa relacionada con las facturas electrónicas;  
Asociación de Desarrollo Integral San Gerardo y Santa Cecilia Guadalupe Goicoechea;  
Asociación de Promoción y Emprendimientos de Korobó de Goicoechea;  
Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal;  
únicamente presento informe de Dinadeco, sin soportes contables.

Referente a lo anterior la normativa la menciona;

Ley General de Control Interno Nº 8292;

"Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan

Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos

**“Artículo 16.- INFORME DE GESTIÓN.** Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1º de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación, será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal.”

Lo antes citado se debe a las carencias existentes en cuanto al procedimiento claro a ejecutar ya que se incumple con lo que estipula el Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos y se carece en realizar la rescisión del convenio, lo que ha generado la reincidencia del incumplimiento al artículo 16 del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos.

#### **2.2.6 Incumplimiento al artículo 25 del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos;**

Se determinó que las tarifas relacionadas con las asociaciones carecen ser autorizadas y actualizadas por el Concejo Municipal, por lo tanto, en cada una de las asociaciones visitadas es distinto el monto por concepto de alquiler, los cuales ronda entre ₡25,000 a ₡80,000.

La normativa menciona;

Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos.



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

**“Artículo 25.- TARIFA DE COBRO POR ALQUILER.** Se podrá cobrar un monto por el alquiler para las distintas actividades sociales a realizarse en el Salón Comunal, sean seminarios, talleres, fiestas y reuniones sociales. El monto mínimo y máximo será definido en el mes de febrero de cada año por el Concejo Municipal, previo estudio realizado por la administración que contemple el tamaño de la infraestructura, el aforo máximo permitido, las facilidades disponibles y los precios de mercado de infraestructura comparable.

Es prohibido cobrar más allá de estas sumas de dinero reglamentadas; y se podrá convenir un precio total por todo el día según acuerdo de las partes; sin transgredir lo dispuesto en cuanto a los precios determinados; de lo contrario será causal de extinción del Convenio firmado.

La organización administradora por medio de acuerdo de su Junta Directiva podrá eximir de este cobro para la realización de actividades en beneficio para la comunidad o dirigidas a grupos como personas adultas mayores, Asociación de Guías y Scouts, sean estas educativas, culturales, artísticas y deportivas.”

Lo anterior se originó a la ausencia en la actualización de las tarifas por concepto de alquiler de las instalaciones relacionadas con los salones, que administran las asociaciones, debido que se encuentra en estudio por parte en la “Comisión Especial de Estudio y Creación de Reglamentos, lo antes citado ha generado el incumplimiento a la normativa y que las asociaciones cobren tarifas distintas.

#### 2.2.7 Otros aspectos que debilitan el control interno relacionado con lo que dicta el Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos y aspectos de mejora en los expedientes relacionados con los consignatarios.

- Se determinaron las siguientes debilidades de control e incumplimiento según lo que estipula el Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos relacionado con;

**Se carece de llaves (duplicados) en la oficina de Control de Instalaciones municipales de 6 consignatarios;**

**Un total de 8 consignatarios carecen inventario anual realizado en diciembre en sus expedientes;**



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

#### **Personerías jurídicas y expediente físico;**

se identificó que 9 consignatarios carecen de personería jurídica en el expediente;

#### **Pólizas de riesgo civil;**

se identificó un total 17 consignatarios los cuales carecen de póliza de riesgo civil;

#### **Permisos de funcionamiento;**

5 carecen de permiso de funcionamiento por distintas razones;

#### **Envío de los recibos cancelados;**

En la revisión efectuada se determinó que el 100% de los consignatarios visitados carecen en enviar sus recibos por conceptos de servicios públicos cada tres meses a la Alcaldía;

#### **Estado de las instalaciones visitadas;**

En las visitas realizadas a las instalaciones municipales se identificó que un del total de 17 consignatarios requieren mejoras de significativas a moderadas.

- Producto de la revisión de los expedientes elaborados por Control de Instalaciones, para las organizaciones que tienen bienes inmuebles otorgados en administración se identificó;

Las "fichas técnicas de edificaciones municipales" carecen de firmas por las personas que las realizaron para los siguientes:

Asociación de Desarrollo Específica Promejoras la Flor y el Alto;  
Asociación de Promoción y Emprendimientos de korobó de Goicoechea;

Los siguientes consignatarios carecen de "ficha técnica de edificaciones municipales":

Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea;  
Asociación de Desarrollo Específica para la construcción y el mantenimiento del salón comunal de San Gabriel, Calle Blancos;  
Asociación de vecinas el Progreso;  
Asociación Junta Administrativa del mercado Distrital de Ipís;



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

Asociación Pro mejoras Urb. Karla María; (los tres convenios);

carece de expediente:

Asociación de vecinos Residencial Divino Pastor;

El 100% de los expedientes revisados carecen de foliado;

Referente a lo anterior la normativa menciona;

Ley General de Control Interno N° 8292

**Artículo 8º-Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos

**“Artículo 10.- REQUISITOS PARA OPTAR POR LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES POR PRIMERA VEZ.** Las organizaciones sociales interesadas en la administración de las instalaciones municipales presentarán ante el Concejo Municipal, un escrito firmado por su persona representante legal, en el cual indicarán expresamente su intención de recibir en administración el bien de la Municipalidad. A dicho escrito deberán adjuntar los siguientes requisitos:

- a) Certificación vigente de su personería jurídica extendida por el Registro Nacional, con mención de la composición de su órgano administrador. En aquellos casos de organizaciones que por su naturaleza y fines deben inscribirse ante otras instancias gubernamentales diferentes del registro de Asociaciones del Registro Nacional, se deberá aportar la certificación correspondiente expedida por la institución competente en la cual se haga constar que la organización se encuentra debidamente inscrita, vigente y autorizada para su funcionamiento. (...)"



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

**“Artículo 12.- DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL.** La organización que administre un bien inmueble deberá obtener y mantener vigente las pólizas de responsabilidad civil con el número de contrato correspondiente. De considerarse oportuno en razón de la actividad a realizarse, la asociación podría solicitar una póliza adicional a la tercera persona usuaria del inmueble. La administración municipal podrá obviar este requisito cuando se declare estado de emergencia nacional o en el cantón.”

**“Artículo 18.- PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEJORAS.** Como parte del proyecto de administración y uso, cada organización deberá elaborar un plan de mantenimiento para cada una de las instalaciones cedidas en administración en la que figuraran todos los trabajos que periódicamente requiera cada infraestructura y bienes muebles adscritos a ella para su conservación y mantenimiento. El plan deberá contemplar el mantenimiento y conservación necesario del inmueble que mantenga las condiciones en las cuales se recibió.

Las construcciones por mejoras que en el futuro se realicen pasarán a formar parte de esta y se tendrá como parte integrante del patrimonio municipal, y además toda obra de mejora a la infraestructura comunal deberá contar con la aprobación previa de la Municipalidad de Goicoechea y realizarse bajo la supervisión de la Dirección de Ingeniería; y por tanto es propiedad de la Municipalidad de Goicoechea, sin que genere obligación alguna por parte de la Municipalidad para compensar el valor de la obra realizada.

La Municipalidad podrá financiar, previo estudio técnico y presupuestario, las obras para procurar la continuidad del funcionamiento de la infraestructura cedida. En caso que se requiera una obra mayor, la administradora deberá comunicarlo a la Alcaldía de manera inmediata. El incumplimiento de lo anterior por parte de la organización cesionaria eximirá de responsabilidad a la administración de financiar el bien cedido.”

**“Artículo 19.- INVENTARIOS.** Conforme al plan de administración la organización cesionaria realizará un inventario anual en el mes de diciembre de cada año o cada vez que exista un cambio de administración. Este inventario contemplará todos los bienes muebles adscritos a las instalaciones sean estos municipales, donados por cualquier otra institución u organización. El documento de inventario será remitido a la Administración y Contabilidad Municipal y se adjuntará el detalle de las mejoras efectuadas, sin perjuicio de que la Alcaldía, pueda ordenar el levantamiento y confección del inventario en relación en el momento en que lo juzgue pertinente. Asimismo, será responsabilidad de la municipalidad mantener una proyección de depreciación de bienes propiedad de la Municipalidad que se encuentren en el inmueble, para el debido control de estos.”

**“Artículo 26.- PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS.** Todo Salón Comunal deberá contar con Permiso Sanitario de Funcionamiento extendido por la Dirección de Salud correspondiente del Ministerio de Salud, el cual deberá ser tramitado por la organización administradora del bien Inmueble y otros permisos correspondientes cuando lo ameriten según el evento a realizar, así acordado mediante convenio suscrito entre las partes.”



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

**“Artículo 28.- DEL USO Y ENTREGA DE LAS LLAVES.** La organización adjudicataria tendrá en su poder las llaves del Salón Comunal y deberá entregarlas de inmediato a la alcaldía, una vez que se le soliciten. La Municipalidad se reserva el derecho de tener en su poder un juego de llaves, y previa comunicación escrita de no menos de setenta y dos horas, a la organización adjudicataria, podrá realizar una fiscalización y revisión en cualquier momento que considere conveniente.”

**“Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.** La organización adjudicataria dará un mantenimiento permanente al bien inmueble, así como el uso y conservación constante de sus instalaciones; para lo cual deberá presupuestar los gastos en el pago de todos los servicios públicos, agua potable, consumo eléctrico y demás necesarios para su funcionamiento. La organización adjudicataria deberá comprobar cada tres meses el pago de los recibos por los servicios debidamente cancelados que no se encuentren a nombre de la Municipalidad. Dicho informe será entregado a la Alcaldía por el medio más conveniente para la organización, sea este físico o electrónico.”

Ley General de Control Interno Nº 8292

“Artículo 15.-**Actividades de control.** Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.
- b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definen claramente, entre otros asuntos, los siguientes:
  - i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de autorizar y aprobar las operaciones de la institución.
  - ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.
  - iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.
  - iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido. (...)"



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

#### **Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos – Normativa Técnica - 001**

##### **“5.2.6.2 Disposiciones técnicas**

- . La foliación se efectuará en números arábigos (1,2,3, etc.), de forma consecutiva ascendente, de manera que se comience con el primer documento del expediente que inicia el trámite hacia el final, en forma correlativa, y según se vayan agregando más escritos y demás actuaciones.
- . No adicionar ningún otro tipo de carácter o secuencia alfanumérica a la foliación numérica (no se permiten: A, B, C, o siguientes, cifras como 1º, 1 B, 1 i, o los términos "bis" o "tris", entre otros).
- . La numeración que se le asigne a cada folio deberá ser consecutiva y continua, es decir, sin omitir ni repetir números.
- . Utilizar mínimo cuatro caracteres por folio, por ejemplo: "0003, 0100, 1234". Se debe de iniciar en el folio 0001. No debe existir un folio "0000".
- . El folio se colocará en el margen superior derecho de la hoja, o en caso de que no disponga de ese espacio, ya sea por membretes, sellos o cualquier otra información, se colocará lo más cercano a esta esquina, evitando ocultar la información antes mencionada.
- . El número asignado a cada folio deberá consignarse legiblemente sobre un espacio en blanco, sin tachaduras, sin alterar membretes, sellos originales o cualquier otra información consignada.
- . Solo se foliará en la primera cara del documento (folio frente), es decir, no se foliará el reverso; aunque exista información en ambas caras o lados de la hoja.
- . Evitar realizar la foliatura con trazo fuerte o exceso de tinta, porque puede dañar el soporte.
- . En el caso que existan documentos con números de página o photocopies con números de folio previo, no se tomarán en cuenta y estos folios de igual manera deberán foliarse siguiendo el respectivo orden cronológico.
- . Para realizar la foliatura se utilizará un foliador con tinta indeleble.
- . Dentro del expediente administrativo se foliará todos los documentos en estricto orden cronológico según su fecha de recibido, independientemente se plasme información textual o gráfica, por ejemplo, planos o mapas.”



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

. Cuando existen documentos en distintos soportes al papel, como, por ejemplo: fotografías, cintas; discos magnéticos, ópticos o de acetato, u otros tipos de dispositivos de almacenamiento, entre otros, y que sean parte del expediente pero que por sus características físicas y de conservación, tienen que preservarse en otro espacio. Se debe realizar una referencia cruzada en la cual se anote el número de folio correspondiente y el lugar de custodia de dicha pieza documental, (ver Ejemplo 3).

. En algunas oportunidades un expediente administrativo puede ser el anexo de otro expediente, para estas ocasiones se hará referencia de esto en la hoja de control, sin alterar la foliatura original de ambas unidades documentales<sup>2</sup> La institución deberá definir mediante normativa archivística interna, en cuales trámites un expediente puede servir de anexo para otro expediente. (...)"

Lo antes citado se debe a la ausencia de planeación al ejecutar tareas concernientes con el cumplimiento del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos y los requisitos que deben contener los expedientes ya que carecen de matrices de revisión, formatos de validación, minutos, información detallada sobre el consignatario, cronograma de trabajo, documentación legal, que permitan determinar las labores realizadas, así como a la carencia en establecer los mecanismos de control que contribuyan a fortalecer los procesos y hechos significativos que realicen la institución, los cuales deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente, lo que ha generado que los expediente de los consignatarios, carezcan de información de consulta y análisis, sobre las labores realizadas, así como el incumplimiento a la normativa aplicable.

En **Anexo 2** se puede visualizar el detalle de la información.



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditoría Interna*

### 3 CONCLUSIÓN GENERAL

Este Despacho considera que, al 29 de abril del 2025, las debilidades de control interno y los hallazgos encontrados durante este estudio, de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos, no permiten tener una seguridad razonable de que el cumplimiento de los objetivos, se puedan llevar a cabo satisfactoriamente. Por lo tanto, la opinión general es que requiere mejoras.

### 4 RECOMENDACIONES

De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de Control Interno, Nº 8292, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este informe.

Para el cumplimiento de las recomendaciones, deberán dictarse lineamientos claros y específicos y designar puntualmente los responsables de ponerlos en práctica, por lo que estas instrucciones deberán emitirse por escrito y comunicarse formalmente, así como definir los plazos razonables para su implementación, de manera que la administración activa pueda establecer las responsabilidades respectivas en caso del no cumplimiento de éstas.

Además, el órgano o funcionario a quién se gira la recomendación es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designen su instauración, cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó.

Esta Auditoría se reserva la posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las recomendaciones emitidas, así como de valorar la aplicación de los procedimientos administrativos que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales recomendaciones.

#### 4.1 Al Concejo Municipal

- 4.1.1 A partir del recibo de este informe, valorar, analizar y realizar una modificación al artículo 16 del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos u otro que se estime conveniente, lo que permita incorporar normativa relacionada con las pautas a seguir según la normativa vigente para cada ente en materia contable. **Lo anterior para subsanar el punto 2.2.3 de este documento.**



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

- 4.1.2 A partir del recibo de este informe se recomienda, en un periodo razonable se finalice el estudio relacionado con las tarifas de los alquileres de las instalaciones las cuales son dispuestas para las asociaciones, con el objetivo de actualizar lo establecido en el Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos, a lo referente sobre las tarifas de alquiler, para contar con una actualización oportuna de los mismos, sin dejar de lado las demás acciones establecidas para una mayor integración y cumplimiento normativo del reglamento. **Lo anterior para subsanar el punto 2.2.6 de este documento.**
- 4.1.3 A partir del recibo de este informe, valorar, analizar y realizar una modificación al artículo 11 del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos u otro que se estime conveniente, lo que permita incorporar normativa relacionada con las pautas a seguir con las obligaciones con otras instituciones estatales y fiscalizadoras. **Lo anterior para subsanar el punto 1.5 de este documento.**

#### 4.2 Al Alcalde Municipal

- 4.2.1 A partir del recibido de este informe, girar las instrucciones, en función del bloque de legalidad relacionado, para que se proceda a valorar las acciones a ejecutar por el incumplimiento en la presentación de los informes contables y de administración sobre la gestión realizada, de manera que se dé una solución razonable e integral a la situación presentada.

A partir del recibido de este informe, girar las instrucciones a la persona encargada de Controles de instalaciones Municipales para que proceda a definir, elaborar y ejecutar un plan de acción, en conjunto con las organizaciones que administran bienes inmuebles municipales y /o a lo interno según corresponda.

**Lo anterior para subsanar el punto 2.2.1 de este documento.**

- 4.2.2 A partir de recibido este informe, elaborar e implementar las acciones y actividades, que permitan solventar las observaciones definidas para mejorar la información contenida en el reporte de convenios activos y vencidos, mediante uso de herramientas básicas que proporciona los programas con los que cuenta cada funcionario Municipal, con lo cual contribuye el fortalecimiento de una herramienta de consulta y análisis. **Lo anterior para subsanar el punto 2.2.2 de este documento.**



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoria Interna*

- 4.2.3 A partir de recibido este informe, girar las instrucciones al Director Legal, para subsanar el nombre del consignatario en el Convenio; el cual se adjunta;

Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Redondo de Goicoechea de San José. **Lo anterior para subsanar el punto 2.2.2 de este documento**

- 4.2.4 A partir del recibo de este informe, coordinar con el presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea, para que cancele el monto de los recibos adeudados tal como lo indica la normativa y coordine la entrega de los pagos efectuadas y los mismos sean archivados en el expediente respectivo, así mismo, coordinar con el presidente de la Asociación Desarrollo Integral de Urbanización Los Árboles Roblar y Guadalupe ARGUA, para que subsane los aspectos de mantenimiento antes citados, esto con el objetivo de evitar eventos fortuitos. **Lo anterior para subsanar el punto 2.2.4 de este documento.**

- 4.2.5 A partir del recibo de este informe, girar las instrucciones a la Dirección de Ingeniería, para coordinar la visita a los consignatarios, esto con el objetivo que puedan subsanar los problemas que impiden tener las instalaciones abiertas según el criterio técnico emitido y la normativa aplicable al respecto. **Lo anterior para subsanar el punto 2.2.4 de este documento.**

- 4.2.6 A partir del recibo de este informe, coordinar y proceder a ejecutar las acciones que desde sus competencias permitan solventar el incumplimiento al artículo 16 del Reglamento de administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos esto con el objetivo de realizar lo necesario para que se establezcan, lineamientos, directrices, órdenes, herramientas, protocolos y otras que se requieran, para el cumplimiento del reglamento antes citado **Lo anterior para subsanar el punto 2.2.5 de este documento.**

- 4.2.7 A partir del recibo de este informe, coordinar y retroalimentar con Control de las Instalaciones Municipales, para que realice la labor de solventar las debilidades antes mencionadas, mediante planes de trabajo, hojas de control, con el objetivo de contar con un control documental que permita identificar las acciones realizadas o por realizar y que éstas puedan vincularse con los documentos de respaldo correspondientes en cada expediente del consignatarios, dicho control debe facilitar un acceso rápido y ordenado a la información, de modo que se asegure que cada documento pueda ser identificado de manera clara y precisa. **Lo anterior para subsanar el punto 2.2.7 de este documento.**



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

*Auditoría Interna*

## 5 ANEXOS

- 5.1 Control de Convenios Anexo 1
- 5.2 Revisión de expedientes y otros aspectos de control Anexo 2





# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

*Auditaría Interna*

## Control de convenios Anexo 1

Concesionario	Entidad	Tipo	Condición	Firma	Fecha de vencimiento	Observaciones
1	Municipalidad	Salón Comunal, Urbanización Cipreses. Distrito Guadalupe.	Vencido	N/A	N/A	(Riesgos ante el estatus de los convenios por renovar, vencidos y sin administración) El detalle provisto por la encargada del puesto "Control de Instalaciones" carece en indicar las acciones de cuando los convenios serán renovados y el plan de acción de los convenios vencidos. (Sin administración)
2	Asociación de Desarrollo Específica Parque Santa Rita (3-002-679813)	Administración Parque Urbanización Santa Rita. Distrito Guadalupe.	Vencido	Para renovación	31/5/2019	(Riesgos ante el estatus de los convenios por renovar, vencidos y sin administración) El detalle provisto por la encargada del puesto "Control de Instalaciones" carece en indicar las acciones de cuando los convenios serán renovados y el plan de acción de los convenios vencidos;
3	Asociación de Vecinos del Barrio Carlos María Ulloa. (3-002-407656)	Administración del Salón Comunal del Barrio Carlos María Ulloa, San Francisco, Goicoechea. Distrito San Francisco.	Activo	13/10/2023	13/10/2026	N/A
4	Asociación de desarrollo Integral de San Francisco	Salón comunal y parque infantil	Vencido	18/3/2021	18/3/2024	N/A
5	Asociación de desarrollo Integral de Calle Blancos de Goicoechea (3-002-087794)	Zonas verdes de la urbanización El Progreso. Distrito Calle Blancos.	Vencido	Para renovación	1/6/2011	(Debilidades de control en la hoja de Excel relacionada con los Convenios, vigentes, vencidos y por renovar) carece de cédula jurídica;
6	Asociación Desarrollo Integral de Calle Blancos. (3-002-087794)	Salón Comunal en el Encanto	Activo	24/9/2024	24/9/2027	N/A
						Cumple

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 30 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



**HIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
Cédula Jurídica 3-014-042051-23  
*Auditoría Interna*

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Inscripción, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e

Página 31 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042051-23**  
*Auditoría Interna*

Entidad	Tipo	Condición	Firma	Fecha de vencimiento	Observaciones
<b>Consecutivo</b>					
14	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Ciudadela La Mora Ijis. (3-002-389464)	Vencido	Para renovación	31/5/2019	N/A N/A N/A N/A N/A N/A
15	Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal y Calles de la Urbanización Las Orquídeas. Ijis, Goicoechea, San José (3-002-601508)	Convenio de Administración Salón Comunal Las Orquídeas	Inactiva	17/3/2022	17/3/2025 N/A N/A N/A N/A
16	Asociación de Desarrollo Integral Saint Clare y Las Rosas (3-002-045919)	Salón comunal, parque infantil, zona verde, cancha y parque, Residencial Santa Clara	Activo	9/9/2023	✓ N/A N/A N/A N/A N/A
17	Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo. (3-002-084192)	Salón Comunal de Kurú Purral Abajo.	Activo	15/3/2023	15/3/2026 ✓ N/A N/A N/A N/A
18	Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo. (3-002-084192)	Zona verde y Gimnasio Don Carlos	Activo	22/8/2023	22/8/2026 N/A N/A N/A N/A N/A N/A
19	Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo. (3-002-084192)	Salón comunal La Lupita	Activo	29/3/2023	29/3/2026 N/A N/A N/A N/A N/A N/A
20	Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo. (3-002-084192)	Parque y cancha La Lupita	Activo	17/8/2023	17/8/2026 N/A N/A N/A N/A N/A N/A
21	Comité de Vecinos de las Heliconias	Zonas verdes de la Urbanización Las Heliconias. Distrito de Purral.	Vencido	-----	28/5/2004 N/A N/A N/A N/A N/A N/A

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 32 de 58

"Hacemos que las cosas sucedan"



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042051-23**  
*Auditaría Interna*

Entidad	Tipo	Condición	Firma	Fecha de vencimiento	Observaciones
22 Asociación Desarrollo Integral de Urbanización Los Arboles Roblar y Guadalupe ARGUA (3-002-066631)	Parques, área comunal y juegos infantiles	Activo	13/7/2022	13/7/2025 ✓	N/A N/A N/A Grietas en columnas y problemas en la instalación eléctrica; requiere de mantenimiento tanto en el cielo raso.
23 Asociación Magnolias (3-002-725900)	Parques y Zonas Verdes de Las Magnolias.	Vencido	25/6/2018	25/6/2021 N/A	N/A N/A N/A (Riesgos ante el estatus de los convenios por renovar, vencidos y sin administración) El detalle provisto por la encargada del puesto "Control de Instalaciones" carece en indicar las acciones de cuando los convenios serán renovados y el plan de acción de los convenios vencidos;
24 Asociación de Desarrollo Integral San Gerardo y Santa Cecilia Guadalupe Goicoechea. (3-002-075692)	Salón Comunal, Gimnasio Multisports, Cancha y Edificación, Barrio San Gerardo, Distrito Guadalupe.	Activo	30/8/2024	30/8/2027 ✓	✓ ✓ N/A N/A N/A Incumple con la Ley 7092, 9635 y REGLAMENTO A LA LEY No. 3859 SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD artículo 39 inciso b, ya que la información suministrada carece en presentar un balance de situación y un estado de resultados;
25 Corporación Deportiva Guadalupe FC S.A (3-101-591836)	Estadio Colleya Fonseca	Activo	20/10/2023	20/10/2026 ✓	N/A N/A N/A Cumple;
26 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. (3-002-061836)	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (Piscina Municipal)	Activo	1/8/2024	1/8/2027 ✓	N/A N/A N/A Cumple;

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 33 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042051-23**  
*Auditaría Interna*

Entidad	Tipo	Condición	Firma	Fecha de vencimiento	Observaciones
Consejulivo					
27	Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras Barrio Independencia. (3-002-160383)	Vencido	30/3/2020	30/3/2023	N/A N/A Cumple;
28	Asociación de Desarrollo Integral Guadalupe este Adige. (3-002-0711573)	Activo	8/5/2023	8/5/2026	N/A N/A Cumple;
29	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (3-002-061836)	Vencido	12/5/2020	12/5/2023	N/A N/A Cumple con certificado según normativa aplicable
30	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. (3-002-061836)	Activo	1/8/2024	1/8/2027	N/A N/A Cumple;
31	Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento del salón multiusos de la tercera etapa de la Urbanización Parque tercera etapa El Encanto, Calle Blancos, Goicoechea. (3-002-734085)	Vencido	25/6/2018	25/6/2021	N/A N/A Cumple con certificado según normativa fiscal
32	Asociación de Desarrollo Específica para la construcción y el mantenimiento del salón communal de San Gabriel, Calle Blancos. (3-002-683932)	Activo	12/1/2023	12/1/2026	N/A N/A Cumple;

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 34 de 58

"Hacemos que las cosas sucedan"



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

*Auditaría Interna*

Consecutivo	Entidad	Tipo	Condición	Firma	Fecha de vencimiento	Observaciones
33	Asociación de vecinos Urbanización Montelímar (3-002-071269)	Convenio de administración zona verde en Urbanización Montelímar, 3 parques	Activo	7/2/2023	7/2/2026	(Activos no generadores de efectivo) Áreas comunales y parques infantiles las cuales son activos no generadores de efectivo;
34	Asociación de Vecinos Urb. Asotex (3-002-741351)	Parque infantil, zona verde y gimnasio multiusos	Activo	27/1/2022	27/1/2025	(Aspectos externos) Requiere de mejoras significativas;
35	Asociación de Vecinos de Urbanización Carmelina en Mata de Plátano del Cañón de Goicoechea. (3-002-720749)	Salón comunal Urbanización La Carmelina	Activo	23/10/2023	23/10/2026	✓ N/A N/A N/A Cumple;
36	Asociación de Vecinos Lomas de Tepeyac, Etapa 2. (3-002-701841)	Parque y Zona Verde Urbanización Lomas de Tepeyac Etapa 2. Distrito Mata de Plátano.	Activo	19/9/2023	19/9/2026	(Activos no generadores de efectivo) Áreas comunales y parques infantiles las cuales son activos no generadores de efectivo;

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 35 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditoría Interna*

Entidad	Tipo	Condición	Firma	Fecha de vencimiento	Observaciones
<b>Consecutivo</b>					
37	Asociación de vecinos de Urbanización Brunkas (3-002-68953)	Salón comunal Asociación Brunkas	Activo	2/10/2023	2/10/2026 ✓ N/A N/A Cumple;
38	Asociación de Desarrollo Específica para el Mantenimiento de Salón Comunal, Urbanización El Valle, Mata de Platano de Goicoechea (3-002-77083)	Salón Comunal El Valle parque infantil mismo lote	Activo	16/10/2023	16/10/2026 ✓ N/A N/A Cumple;
39	Asociación Urbanización Bosques del Oriente. (3-002-497459)	Parque infantil y zonas verdes	Vencido	7/1/2020	7/1/2023 N/A N/A N/A (Riesgos ante el estatus de los convenios por renovados y sin administración) El detalle provisto por la encargada del puesto "Control de Instalaciones" carece en indicar las acciones de cuando los convenios serán renovados y el plan de acción de los convenios vencidos. (Sin administración)
40	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (3-002-061836)	Propiedad ubicada costado oeste del Ebais de Mata de Plátano	Vencido	10/2/2020	10/2/2023 ✓ N/A N/A Cumple;
41	Asociación de Vecinos de Residencial Las Hortensias (3-002-784626)	Salón Comunal con Asociación de Vecinos de Residencial Las Hortensias	Activo	11/3/2024	11/3/2027 N/A N/A N/A (Aspectos externos) El salón es muy pequeño requiere visita para reparar sistema eléctrico y ampliar salón comunal;
42	Asociación de Vecinos Residencial Vista del Valle Etapa Dos (3-002-698506)	Áreas comunales -Jaboncillal parques y facilidades comunales	Activo	4/3/2024	4/3/2027 ✓ N/A N/A N/A Cumple;

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 36 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042051-23**  
*Auditoría Interna*

Entidad	Tipo	Condición	Firma	Fecha de vencimiento	Observaciones		
					(a) Entrega de Informes art (15)	(b) Cuota con contador segun normativa aplicable	(c) Respaldos comprobables segun normativa fiscal
43 (*) 44	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras El Nazareno del Ipís (3-002-308040)	Salón comunal y áreas verdes del Nazareno	Activo	23/11/2022	23/11/2025	✗ N/A	✗ N/A
45 (*) 46	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetítil (3-002-413341)	Salón comunal de Zetítil, edificación y otro	Activo	30/9/2024	30/9/2027	✗	✗
47	Asociación de Desarrollo Específica para la construcción y mantenimiento del salón multiusos y Seguridad Comunitaria de la Urbanización Santa María (3-002-630995)	Salón comunal y zona verde Urbanización Santa María	Activo	21/6/2022	21/6/2025	✗	✗
48	Asociación Integral de vecinos de las Urbanizaciones Montesol y Villas del Alto y Alrededores de la plaza de Deportes de Moztal (3-002-630995)	Salón comunal costado sur este de la plaza de deportes de Moztal	Activo	10/3/2023	10/3/2026	N/A	N/A
49	Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Urbanización La Floresta de Goicoechea. (3-002-433965)	Salón comunal , parque infantil, zona verde y Cancha Urbanización La Floresta	Activo	7/8/2023	7/8/2026	✗ N/A	✗

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 37 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## Auditaría Interna

Consecutivo	Entidad	Tipo	Condición	Firma	Fecha de vencimiento	Observaciones
48	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. (3-002-061-1836)	Cancha de Fútbol, Gimnasio multitusos, Parque infantil, Ciudadela Rodrigo Facio.	Activo	11/7/2024	11/7/2027	✓ N/A N/A Cumple;
49	Asociación de vecinos La Trinidad de Mozotal (3-002-755307)	Salón comunal, parque infantil y edificación	Activo	15/12/2023	15/12/2026	✓ N/A N/A Cumple;
50	Asociación de Desarrollo Integral de Purrall Abajo de Goicoechea (3-002-084192)	Parques La Esmeralda y Las Lomas	Vencido	6/7/2021	6/7/2024	✓ N/A N/A Cumple;
51	Asociación de Desarrollo Específica para la Administración de áreas comunales en la Urbanización Los Nogales (3-002-750150)	Parque (salón comunal y cancha multitusos)	Vencido	8/7/2021	8/7/2024	N/A N/A N/A
52	Asociación de Desarrollo Integral de Residencial El Pueblo de Purrall de Goicoechea (3-002-087830)	Salón comunal, zona verde, cancha y parque Residencial El Pueblo	Activo	16/10/2023	10/11/2026	✓ N/A N/A Cumple;
53	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. (3-002-061836)	Cancha de Fútbol ubicada en Urbanización El Progreso entre Ipís y Purral	Vencido	26/3/2020	26/3/2023	N/A N/A N/A
54	Asociación de Desarrollo Integral de Los Cuadros de Goicoechea (3-002-230592)	Salón comunal de Los Cuadros	Activo	2/10/2024	2/10/2027	✓ N/A N/A N/A

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 38 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042051-23**  
*Auditaría Interna*

Entidad	Tipo	Condición	Firma	Fecha de vencimiento	Observaciones
55 Asociación Patriótica Específica de Purral de Goicoechea (3-002-0669335)	Zonas municipales Los Cuadros, frente a la Escuela Luis Demetrio Tinoco	Activo	20/3/2023	20/3/2026	✓ N/A N/A N/A Cumple;
56 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. (3-002-061836)	Cancha Fútbol en Los Cuadros, Purral, frente a la Iglesia Asambleas de Dios.	Vencido	26/3/2020	26/3/2023	N/A N/A N/A N/A
57 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. (3-002-061836)	Cancha fútbol frente a Ana Frank. Purral Abajo.	Activo	11/7/2024	11/7/2027	✓ N/A N/A N/A Cumple;
58 Asociación de Desarrollo Específica de Loma Verde de Purral. (3-002-593177)	Salón Comunal, Parque infantil y Cancha Urbanización Loma Verde	Activo	11/8/2023	11/8/2026	✓ N/A N/A N/A Cumple;
59 Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras Altamira Purral (3-002-347691)	Salón Comunal, parque infantil, Zona verde, cancha,parque	Activo	16/8/2023	16/8/2026	✓ N/A N/A N/A Cumple;
60 Asociación de vecinos de Calle Gutiérrez (3-002-078795)	Terreno	Vencido	29/6/2018	29/6/2021	N/A N/A N/A N/A
61 Asociación de desarrollo Específica de Rancho Redondo de Goicoechea de San José (3-002-084156)	Salón comunal, plaza y terreno	Activo	14/4/2023	14/4/2026	✓ N/A N/A ✓ (Convenios con errores en la cédula jurídica y el nombre del consignante) El nombre en el convenio es incorrecto, el nombre correcto es Asociación de desarrollo Integral de Rancho Redondo de Goicoechea de San José;

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 39 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditaría Interna*

Consecutivo	Entidad	Tipo	Condición	Firma	Fecha de vencimiento	Observaciones
62	Asoc de desarrollo integral Ipis la Facio (3-002-14947)	Parque infantil y zonas verdes	Vencido	11/5/2021	11/5/2024	✓ N/A N/A N/A N/A (Riesgos ante el estatus de los convenios por renovar, vencidos y sin administración) El detalle provisto por la encargada del puesto "Control de Instalaciones" carece en indicar las acciones de cuando los convenios serán renovados y el plan de acción de los convenios vencidos
63	Asociación de desarrollo integral Ipis la Facio (3-002-14947)	Cancha de futbol La Facio, áreas comunales (3) salón de formación, salón comunal y adulto mayor	Inactiva	26/5/2022	26/5/2025	N/A N/A N/A N/A
64	Asociación de Vecinos Lomas Tepeyac 1 (3-002-698422)	Salon Comunal Lomas de Tepeyac 1, parque infantil, zona verde y cancha	Activo	23/12/2022	23/12/2025	✓ N/A N/A N/A Cumple;
65	Asociación Patriótica Específica del Purrall de Goicoechea	Casa de la cultura, centro cívico para la paz	Activo	25/4/2023	25/4/2026	✓ N/A N/A N/A (Debilidades de control en la hoja de Excel relacionada con los Convenios, vigentes, vencidos y por renovar) Carecen de cédula jurídica en control provisto por la encargada de "Control de Instalaciones";
(*)66	Asociación de vecinas el Progreso (3-002-855355)	Salón Comunal	Activo	2/2/2023	2/2/2026	✓ X ✓ ✓ Incumple con la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica N° 1269, artículo:
67	Asociación de Desarrollo Específica Promejoras la Flor y el Alto (3-101-084636)	Salón Comunal la Flor y el Alto, parque infantil, zona verde, cancha y parque	Activo	4/3/2024	4/3/2027	✓ N/A N/A ✓ (Debilidades de control en la hoja de Excel relacionada con los Convenios, vigentes, vencidos y por renovar) Se transcribió la cédula jurídica mal, siendo lo correcto 3-002-084636,

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 40 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



# MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

## *Auditaría Interna*

Consecutivo	Entidad	Tipo	Condición	Firma	Vencimiento	Fecha de vencimiento	Observaciones
68	Asociación de desarrollo específico de Kurú (4-0129-0202)	Centro de Capacitación de Kurú, zona verde, cancha y parque	Activo	16/9/2024	16/9/2027	✓	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A
69	Asociación de desarrollo específica para la construcción y mantenimiento de zonas recreativas de urbanización el Edén de Fúrral de Goicoechea	Salón del Centro Juvenil, parque infantil y cancha de la Urbanización el Edén	Vencido	29/7/2021	29/7/2024	✓	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A
70	Asociación de vecinos de Urbanización Brunkas de Mata Platano de Goicoechea (3-002-683953)	Parque infantil y cancha techada, Urb. Brunkas	Vencido	25/5/2021	25/5/2024	✓	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A
71	Asociación Club de Leones Guadalupe (3-002-061841)	Propiedad	Vencido	11/5/2021	11/5/2024	✓	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A
72	Asociación Costarricense de personas Excepcionales con necesidades especiales (ACOPECONE) (3-002-056511)	Construcción o salón	Activo	24/9/2024	24/9/2027	✗	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A
73	Asociación de desarrollo Específica Pro Construcción de Colegio Público y Mejoras Comunales de Vista de Mar (3-002-473211)	Salón Comunal y cancha Vista de Mar	Vencido	19/10/2021	19/10/2024	✓	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A
74	Comité Cantonal de Deportes (3-002-061836)	Gimnasio Municipal	Activo	13/6/2022	13/6/2025	✓	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 41 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditaría Interna*

Entidad	Tipo	Condición	Firma	Fecha de vencimiento	Observaciones
75 Asociación Ministerio el Buen Samaritano (3-002-711760)	Edificación Guadalupe	Activo	12/7/2022	12/7/2025	✓ N/A N/A N/A Cumple;
76 Asociación de Desarrollo Específica pro construcción salón comunal barrio la cruz	Salón Comunal	Activo	10/3/2022	10/3/2025	✓ N/A N/A N/A X Cumple;
77 Asociación Pro Mejoras Barrio San José (3-002-655953)	Salón Comunal la Isla Vista de Mar	Activo	2/2/2023	2/2/2026	N/A N/A N/A N/A X Cumple;
78 Asociación de desarrollo Específica para la atención y promoción de derechos de las personas adultas con discapacidad del Cantón de Goicoechea (3-002-785188)	Potero con 1 casa (salón comunal)	Activo	29/3/2023	29/3/2026	✓ N/A N/A N/A N/A X Cumple;
79 Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Coicoechea (3-002-6111)	Salón Comunal Reto Juvenil	Activo	9/5/2023	9/5/2026	N/A N/A N/A N/A N/A X Cumple;
80 Ministerio de Seguridad Pública (2-100-0421011)	Salón (delegación)	Activo	14/7/2023	14/7/2026	N/A N/A N/A N/A N/A X Cumple;
81 Asociación de Beneficiencia Articulada a la comunidad ABACU (3-002-817895)	Terreno	Activo	7/8/2023	7/8/2026	N/A N/A N/A N/A N/A X Cumple;

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 42 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

*Auditación Interna*

Consecutivo	Entidad	Tipo	Condición	Firma	Fecha de vencimiento	Observaciones
82	Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital de Ipís (3-002-166163)	Zonal Comunal (terreno)	Activo	1/8/2023	1/8/2026	(Incumple) Entregó la información el 03 de febrero 2025, sin respaldos;
83	Asociación Pro mejoras Urb. Karla María (3-002-803504)	Parque y edificación	Activo	3/11/2022	3/11/2025	(Incumple) Carece en mencionar los convenios relacionados con los parques;
84	Asociación Beraca Centro Diurno (3-002-669626)	Salón Comunal y Zona Verde Calle Soto	Activo	3/10/2023	3/10/2026	Cumple;
85	Asociación Desarrollo Integral de Purral Abajo (3-002-084192)	Salón Comunal Bella Vista	Activo	7/11/2023	7/11/2026	(Aspectos externos) El representante legal indica que estuvo rentado a los scout, por lo que no generó ingresos y sufrieron un robo por lo que dejó de utilizarse
86	Asociación Pro mejoras Urb. Karla María (3-002-803504)	Salón comunal Calle Gutierrez	Activo	23/10/2023	23/10/2026	Cumple;
87	Asociación Pro mejoras Urb. Karla María (3-002-803504)	Parque infantil norte	Activo	23/1/2024	23/1/2027	(Incumple) Carece en mencionar los convenios relacionados con los parques;
88	Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña (3-008-92829)	2 fincas	Activo			(Aspectos externos) Por error fue incluido como un convenio de asociación, cuando en realidad es un convenio de cooperación;
89	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (3-002-061836)	Polideportivo El Nazareno	Activo	11/7/2024	11/7/2027	Cumple;
90	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (3-002-061837)	Plaza de Deportes, parque Infantil, zona verde, gimnasio Multusos y edificación	Activo	11/7/2024	11/7/2027	(Debilidades de control en la hoja de Excel relacionada con los Convenios, vigentes, venidos y por renovar) Error de tabulación de la cédula Jurídica (3-002-061837), siendo lo correcto 3-002-061836;

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 43 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
Cédula Jurídica 3-014-042051-23  
*Auditaría Interna*

Consecutivo	Entidad	Tipo	Condición	Firma	Fecha de vencimiento	Observaciones
91	Asociación Rescate y Embellecimiento parque de la Rosa (3-002-885428)	Parque La Rosa Calle Blancos	Activo	6/9/2024	6/9/2027	(Aspectos Externos) Presenta problemas significativos en el suministro de agua, seguridad y poco juegos en parque infantil adicionalmente el consignante envío detalle por correo "Dentro de los que se destacan: 1. Rótulos para parque de perros (recolección de desechos de mascotas y basura). Mantener limpio el Parque, es de todos!! 2. Rotulación Parque área infantil No arrojar Basura, mantener limpio el parque. 3. Reglas de uso de parques tanto infantil como de perros (si las tienen perfecto) 4. Problemas de Seguridad significativo. (Robo cableado eléctrico, breakers, etc.) 5. Rótulos PROHIBIDO Consumo de Drogas y Alcohol. 6.-Invasión a instalaciones ( ejm. por parte de indigentes, deján sucio y desechos no agradables.) 7. Solicitud de Circuito cerrado 8. Ampliación del Salóncito comunal Demasiado pequeño, falta de baño, lavatorio, fregadero en area cocina. 9. Solicitud área de Play ground y maquinas de ejercicios para adultos mayores de la Comunidad. 10. La cancha tiene problemas de planchaje, mal estadio. 11. Mantenimiento a perting de estructuras de cancha. O bien la remodelacion a un salón multituso cerrado. 12. Sillas en mal estado, se requiere proceso de cambio y mantenimiento general. 13. Solicitud de compra Mesas. 14. Se solicita urgente visita de personas de la Municipalidad. 15. Solicitud urgente de Reductores de Velocidad. Y reposición urgente de señales de Alto que fueron robados los postes metálicos."
92	Asociación de vecinos Residencial Divino Pastor (3-002-700934)	Parque y salón pequeño	Activo	23/9/2024	23/9/2027	N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A
93	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (3-002-061836)	Cancha de playa del parque Centenario	Activo	27/9/2024	27/9/2027	✓ N/A N/A N/A N/A Cumple;

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 44 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042051-23**

*Auditaría Interna*

Consecutivo	Entidad	Tipo	Condición	Firma	Fecha de vencimiento	Observaciones
94	Asociación de Vecinos Lomas de Tepyac, Etapa 2. (3-002-701841)	Área comunal, parque infantil	Activo	27/9/2024	27/9/2027	N/A  (Activos no generadores de efectivo) Áreas comunales y parques infantiles las cuales son activos no generadores de efectivo;
95	Asociación de Protección al anciano de Calle Blancos y San Francisco de Goicoechea (3-002-066201)	Parque de Urbanización y convenio es la construcción donde está el centro	Activo	14/10/2024	14/10/2027	X  (Incumple) Se entregó la información el 14-2-2025, mediante correo electrónico;
96	Asociación Guias y Scouts de Costa Rica (3-007-045337)	Naturaleza reformato de mujeres, terreno para construir una casa y zona comunal	Activo	31/10/2024	31/10/2027	✓  N/A Cumple;
97	Asociación Guias y Scouts de Costa Rica (3-007-045337)	Área comunal (posee edificación)	Activo	31/10/2024	31/10/2027	✓  N/A N/A Cumple;
98	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (3-002-061836)	Cancha frente a Colegio técnico de Calle Blancos (Polideportivo Calle Blancos)	Activo	18/11/2024	18/11/2027	✓  N/A N/A Cumple;
99	Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea (3-002-061836)	Parque infantil, cancha Moztal y zona verde	Activo	14/11/2024	14/11/2027	✓  N/A N/A N/A Cumple;
100	Asociación de Vecinos Los Angeles San Miguel Sur Calle Gutiérrez Moztal (3-002-722354)	Asociación de Vecinos Los Angeles San Miguel Sur Calle Gutiérrez Moztal (salón comunal)	No aplica	18/3/2022	18/3/2025	N/A N/A N/A N/A N/A

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 45 de 58

•Hacemos que las cosas sucedan..

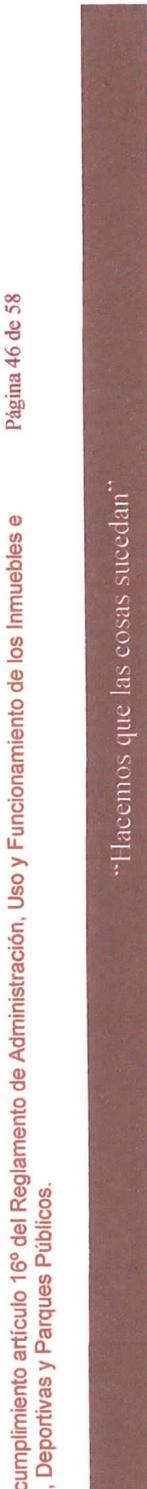


**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
Cédula Jurídica 3-014-042051-23  
*Auditaría Interna*

Entidad	Tipo	Condición	Firma	Fecha de vencimiento	Observaciones
101 Consejutivo	Asociación de Desarrollo Integral de los Pueblos, Goicoechea (3-002-14947)	No indica	Vencido	2/3/2021	2/3/2024 (Debilidades de control en la hoja de Excel relacionada con los Convenios, vigentes, vencidos y por renovar) Por error de tabulación carece estar incluido en reporte de control;
102	Asociación Patriótica Específica de Purral (3-002-669335)	Polideportivo	Activo	30/3/2023	30/3/2026 (Debilidades de control en la hoja de Excel relacionada con los Convenios, vigentes, vencidos y por renovar) Por error de tabulación carece estar incluido en reporte de control, según la información suministrada aún no vence pero se realizan las acciones para su renovación aún falta estudio del Departamento de Ingeniería;

**Fuente:** Elaborado por la encargada de control de instalaciones

(\*) Tomado como muestra para revisión de informes contables y soportes





## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

*Auditaría Interna*

### Revisión de expedientes y otros aspectos de control ANEXO 2

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Consecutivo	Observaciones
1 Asociación Desarrollo Integral de Calle Blancos. (3-002-087794)	Salón Comunal en el Encanto	24/9/2027		<p>Otros aspectos que debilitan el control interno...(...)"(b) Personería Jurídica vencida en expediente; (c) Limitación al alcance es omiso (d) carece de poliza de riesgo civil (g) carece de envío de recibos según reglamento, (h) Instalaciones en buen estado</p> <p>(f) Aprobación de mejoras significativas</p> <p>(g) Estados de recibos público y su envío</p> <p>(h) Estado de las instalaciones</p> <p>(i) Onera conducto de llaves</p>
2 Asociación de Promoción y Emprendimientos de Korobó de Goicoechea (3-002-809344)	Salón Comunal, Parque Infantil, Zona Verde y Cancha, Urbanización Korobó. Distrito Ipís	9/5/2025		<p>Otros aspectos que debilitan el control interno...(...)"(b) Carece de personería jurídica en expediente, (c) Limitación al alcance, es omiso (d) carece de poliza de riesgo civil, (f) No se realizaron mejoras durante el periodo (g) carece de envío de recibos según reglamento; (h) Requiere mejoras, para revisión de la ventilación de baños y salón comunal, las aguas tienen filtración, pintura del salón, en repuesta del Departamento de Ingeniería Municipal;</p> <p>N/A</p>

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 47 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042051-23**  
*Auditaría Interna*

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Observaciones
Asociación de Desarrollo Específica Para la Construcción y Mantenimiento del Salón Comunal y Calles de la Urbanización Las Orquídeas, Ipus, Goicoechea, San José (3-002-601508)	Convenio de Administración	17/3/2025	Otros aspectos que debilitan el control interno....(1) EL Concejo Municipal acuerda en SM 0603-2015, por recomendación Legal, asumir la administración temporal del bien, por estar en estatus inactiva, según MG-AG-01546-2025;
Salón comunal, zona verde, cancha y parque, Residencial Santa Clara	Concesionario	9/9/2026	Otros aspectos que debilitan el control interno....(2) (a) Carece de reporte de activos, (b) carece de personería jurídica en expediente, (c) limitación al alcance inscrito de oficio, (d) está en proceso, (g) carece de envíos de los recibos, (h) Requiere mejoras presenta problemas en la entrada según ley 7600 y un árbol puede generar un accidente y problemas con el desague;
Asociación Desarrollo Integral Saint Clare y Las Rosas (3-002-045919)	Concesionario	13/7/2025	Otros aspectos que debilitan el control interno....(3) (g) carece en enviar los recibos según reglamento, (h) Requiere mejoras relacionadas con quejas con el uso del parque, por entrada de personas sin hogar una vecina de la zona, lo expreso,

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 48 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

### *Auditaría Interna*

Consecutivo	Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Observaciones
6	Asociación de Desarrollo Integral San Gerardo Y Santa Cecilia Guadalupe Goicoechea. (3-002-075692)	Salón Comunal, Gimnasio Multiusos, Cancha y Edificación, Barrio San Gerardo. Distrito Guadalupe.	30/8/2027	<p>Otros aspectos que debilitan el control interno...“(b) La persona jurídica está vencida en expediente; (g) carece en enviar los recibos según reglamento; (h) Instalaciones en buen estado</p> <p>(i) Cuenta conduplicado de llaves</p> <p>(j) Estados de las instalaciones</p> <p>(g) Estados de recibos público y su envío</p> <p>(f) Aprobación de mejoras significativas</p> <p>(e) tiene Permisos de funcionamiento</p> <p>(d) Cuenta con Poliza de responsabilidad civil</p> <p>(c) Inscripción en Dirección General de Tributación</p> <p>(b) Persona vigenete en expediente</p> <p>(a) Inventario de activos fijos en expediente</p>
7	Asociación de Desarrollo Integral Guadalupe este Adige. (3-002-071573)	Salón Comunal, ubicado 400 metros este y 100 norte del Cruce de Moravia	8/5/2026	<p>Otros aspectos que debilitan el control interno...“(b) La persona jurídica está vencida en expediente; (c) Limitación al alcance, esta inscrita de oficio (d) carece de póliza de riesgos civil; (g) carece en enviar los recibos según reglamento; (h) Requiere Mejoras salón en buenas condiciones, el parque requiere pintura;</p>
8	Asociación de Desarrollo Específica para la construcción y el mantenimiento del salón comunal de San Gabriel, Calle Blancos. (3-002-683932)	Salón communal San Gabriel	12/1/2026	<p>Otros aspectos que debilitan el control interno...“(b) La persona jurídica está vencida en expediente; (c) Limitación al alcance, esta inscrita de oficio (d) carece de póliza de riesgos civil; (g) carece en enviar los recibos según reglamento; (h) Requiere Mejoras salón en buenas condiciones, el parque requiere pintura;</p>

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 49 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
 Cédula Jurídica 3-014-042051-23  
*Auditaría Interna*

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Consecutivo	Observaciones	
				Otros aspectos que debilitan el control interno...”(a) Carece de reporte de activo, (c) carece en mencionar estatus fiscal (d) Carece en tener póliza de riesgo de civil (e) carece de permiso de funcionamiento en espera de personaleros del Ministerio de Salud, (g) carece en enviar los recibos según reglamento; (h) (i) carece de llaves. <b>Requiere Mejoras</b> relacionadas con el baño y verjas en la cocina para evitar hurtos	
Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras El Nazareno de Ipis (3-002-308040)	9	23/11/2025	Salón comunal y áreas verdes del Nazareno	X	X
Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de la Comunidad de Zetillal (3-002-413341)	10	30/9/2027	Salón comunal de Zetillal, edificación y otro	X	X

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 50 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan.”



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
 Cédula Jurídica 3-014-042051-23  
 *Auditoría Interna*

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Consecutivo	Observaciones							
				(i) Oferta conduplicado de llaves	(h) Estados de las instalaciones	(g) Estatus de recibos público y su envío	(f) Aprobación de mejoras significativas	(e) tiene Permiso de funcionamiento	(d) Cuenta con Pluma de responsabilidad civil	(c) Inscripción en Dirección General de Tributación	(b) Personería vigente en expediente
Asociación de Desarrollo Específica para la construcción y mantenimiento del salón multiusos y Seguridad Comunitaria de la Urbanización Santa María (3-002-630995)	11	Salón comunal y zona verde Urbanización Santa María (3-002-630995)	21/6/2025								
Asociación Integral de vecinos de las Urbanizaciones Montesol y Villas del Alto y Alrededores de la plaza de Deportes de Mozotal (3-002-863333)	12	Salón comunal costado sur este de la plaza de deportes de Mozotal	10/3/2026								

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 51 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
Cédula Jurídica 3-014-042051-23  
*Auditoría Interna*

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Observaciones
Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de La Urbanización La Floresta de Goicoechea. (3-002-433965)	Concesutivo	Salón comunal , parque infantil, zona verde y Cancha Urbanización La Floresta	Otros aspectos que debilitan el control interno...(...)"(a) Carece de reporte de activos, (b) personería jurídica vencida en expediente y el control de convenios esta desactualizado referente al presidente, (c) Limitación al alcance inscrita de fisco, (d) carece de póliza de riesgo civil (g) los recibos carecen en ser enviados según reglamento; (h) <b>Requiere Mejoras, Moderadas</b> relacionadas con filtración de agua en los baños, falta incluir más juegos en la zonas verdes, remisar el plantel en la cancha multiuso,
13		7/8/2026	(i) cuenta con duplicado de llaves
14		15/12/2026	Otros aspectos que debilitan el control interno...(...)"(b) Carece de personería jurídica archivada en expediente (c) Limitación al alcance es omiso, (g) los recibos carecen en ser enviados según reglamento; (h) <b>Requiere visita mejoras, moderadas</b> relacionadas para mejorar el acceso al lado oeste para visitas y más juegos infantiles para el parque,

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 52 de 58

“Hacemos que las cosas sucedan”



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042051-23**  
*Auditoría Interna*

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Observaciones
15 Asociación de desarrollo Específica de Rancho Redondo de Goicoechea de San José (3-002-084156)	Cónyuge	Salón comunal, plaza y terreno	(b) Personería vigente en expediente (d) Personería de servicios fijos en expediente (e) tiene Permisos de funcionamiento (d) Cuenta con Poliza de responsabilidad civil (c) Inscripción en Dirección General de Tributación (f) Aprobación de mejoras significativas su en el (g) Estatus de recibos públicos y su en el (h) Estatus de las instalaciones (i) cuenta con duplicado de llaves
16 Asoc de desarrollo integral Ipís la Facio (3-002-014947)	Consecutivo	Cancha de futbol La Facio, areas comunales (3) salón de formación, salón comunal y adulto mayor	(b) la personería jurídica vencida en expediente. (c) Limitación al alcance es omiso. (d) carece de póliza de riesgo civil (g) los recibos carecen en ser enviados según reglamento ; (h) Requiere mejoras moderadas relacionadas con nido de pájaros y el techo hay goteras;
			<b>Otros aspectos que debilitan el control interno...(...)"</b> El Concejo Municipal acuerda en SM 0603-2025, por recomendación Legal assumir la administración Legal así como la administración temporal del bien, por estar en estatus inactiva, según MG-AG-01546-2025;



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042051-23**  
*Auditaría Interna*

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Consecutivo	Observaciones
Asociación de vecinos el Progreso, Ipís de Goicoechea (3-002-855355)	Salón Comunal	2/2/2026	17	<p>Otros aspectos que debilitan el control interno...(...)"a) carece de inventarios de activos, b) carece de persona jurídica archivada. (c) Limitación al alcance es omiso (g) carece de póliza de riesgo civil (g) carece de envío de información de los recibos según reglamento; (h) Requiere mejoras , relacionada con el desembolso de la instalación eléctrica;</p> <p>(f) Cuenta conduplicado de llaves</p> <p>(h) Estadós de las instalaciones</p> <p>(g) Estatus de recibos público y su envío</p> <p>(f) Aprobación de mejoras significativas</p> <p>(e) tiene Permisos de funcionamiento</p> <p>(d)Cuenta con Póliza de responsabilidad Civil</p> <p>(c) Junción en Dirección General de Tributación</p> <p>(b) Presencia de vigente en expediente</p> <p>(a) Aliviadero de activos fijos en expediente</p>
Asociación de Desarrollo Específica Promotoras la Flor y el Alto (3-002-084636)	Salón Comunal la Flor y el Alto, parque infantil, zona verde, cancha y parque	4/3/2027	18	<p>Otros aspectos que debilitan el control interno...(...)"b) carece de persona jurídica archivada, el control de convenio está desactualizado (c) Limitación al alcance inscrito de oficio y omiso (d) carece de póliza de riesgo civil (g) los recibos carecen en ser enviados según reglamento (h) i) carece de llaves Requiere mejoras ; en ventanas y malla perimetral y ampliación para oficinas;</p>



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

*Administración Interna*

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Consecutivo	Observaciones
19	Asociación Pro Mejoras Barrio San José (3-002-655953)	2/2/2026		<p>Otros aspectos que debilitan el control interno...(...)"(a) Carece de reporte de activos; (b) carece de persona jurídica archivada y el control de convenios establecido referente al presidente(c) Limitación al alcance inscrito de oficio y omiso, (d) está en proceso (e) carece de permisos(g) los recibos carecen en ser enviados según reglamento ;(h) <b>Requiere mejoras</b> presenta problemas con el muro de contención;</p> <p>Otros aspectos que debilitan el control interno...(...)"(b) La persona jurídica vencida en expediente y el control esta desactualizado referente al presidente, (c) Limitación al alcance es omiso, (d) carece de póliza de riesgos civil, (e) carece de permiso de funcionamiento (f) carecen en realizar mejoras significativas en el periodo del 2024 (g) se carece de envío de los recibos. <b>Requiere mejoras</b> (h) se presume que fue víctima de un robo, sin embargo, se carece de denuncia que respalde dicho robo,</p>
20	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal de Goicoechea (3-002-6111)	9/5/2026		<p>Otros aspectos que debilitan el control interno...(...)"(b) La persona jurídica vencida en expediente y el control esta desactualizado referente al presidente, (c) Limitación al alcance es omiso, (d) carece de póliza de riesgos civil, (e) carece de permiso de funcionamiento (f) carecen en realizar mejoras significativas en el periodo del 2024 (g) se carece de envío de los recibos. <b>Requiere mejoras</b> (h) se presume que fue víctima de un robo, sin embargo, se carece de denuncia que respalde dicho robo,</p>



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
 Cédula Jurídica 3-014-042051-23  
*Auditaría Interna*

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Consecutivo	Observaciones
Zonal Comunal (terreno) Asociación Junta Administrativa del mercado Distrital de Ipís (3-002-166163)	21	1/8/2026		Otros aspectos que debilitan el control interno...." (a) Carece de reporte de activos, (b) carece de persona jurídica en expediente, (c) Limitación al alcance es omiso, (d) en proceso (e) en trámite venció el 18 de junio 2024, esta en proceso, (g) los recibos carecen en ser enviados según reglamento; (h) (i) carece de llaves. <b>Requiere mejoras</b> presenta problemas significativos de seguridad, requieren asesoría al respecto,
Asociación Pro mejoras Urb. Karla Maria (3-002-690336)	22	23/10/2026		Otros aspectos que debilitan el control interno...." (b) carece de persona jurídica en expediente, (c) Limitación al alcance inscrito de oficio y omiso, (d) está en proceso (g) los recibos carecen en ser enviados según reglamento; (h) (i) carece de llaves los tres convenios <b>Requiere mejoras</b> presenta problemas excesivos con la altura de la maleza;

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

Página 56 de 58



**MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**  
 Cédula Jurídica 3-014-042051-23  
*Auditoría Interna*

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Consecutivo	Observaciones
Asociación de vecinos Residencial Divino Pastor (3-002-700934)	Parque y salón pequeño	23/9/2027	23	(a), (b) carece de expediente y el control de convenios está desactualizado referente al presidente,(c) Limitación al alcance inscrito de oficio y es omiso (d) en proceso (e)le faltan requisitos (f) carecen en realizar mejoras significativas en el periodo de 2024, (g) los recibos carecen en ser enviados según reglamento, (h) <b>Requiere mejoras</b> , presenta problemas significativos antes citados;
				(i) cuenta con duplicado de llaves
				(h) Estados de recibos instalaciones de las
				(g) Estatus de recibos publico y su envío
				(f) Aprobación de mejoras significativas
				(e) tiene Permiso de funcionamiento
				(d) Cuenta con Póliza de responsabilidad civil
				(c) Inscrito en Dirección General de Tributación
				(b) Personería vigente en expediente
				(a) inventario de activos fijos en expediente

Página 57 de 58

Estudio de verificación al cumplimiento artículo 16º del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e  
Instalaciones, Comunales, Deportivas y Parques Públicos.

“Hacemos que las cosas sucedan.”



## MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014-042051-23

*Auditoría Interna*

### 6 OTROS

**6.1 Nota:** Queda en poder de esta Auditoría expediente digital en el sistema HOJAS ELECTRONICAS y un expediente físico con 674 folios como justificantes del trabajo realizado.

### 7 FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN

Elaborado por:

Nombre: Lic. Erick Gutiérrez Sandoval  
Puesto: Auxiliar de Auditoria

Aprobado por:

Nombre: Licda. Gisella Vargas López  
Puesto: Auditora Interna